



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS  
LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Se deja constancia que, en este asunto, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 31 de octubre de 2023, por cuanto el titular del Despacho fue designado escrutador en el Municipio de Caicedonia Valle, en los pasados comicios del día 29 de octubre de 2023, que obligo re-agendar las audiencias ya programadas.

A Despacho para fijar fecha para audiencia, haciendo saber que la agente para este Año 2023 se encuentra copada.

Nov. 24 de 2023

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO  
SRIO

Sevilla, diciembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 1016
Radicado	76 736 31 03 001 2021- 00093-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ADRIANA CASTRO VALENCIA
Demandado	MEDIMAS EPS S.A.S. y CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO.
Tema	FIJA FECHA AUDIENCIA

Vista la constancia de secretaria y teniendo en cuenta los motivos que impidieron la realización de la audiencia y en atención a la apretada agenda del Despacho, copada por Audiencias y Diligencias de orden Civil, Laboral y Constitucional, se procede a reprogramarla para el jueves 29 de febrero de 2024, a partir 9:30 A.M. para desarrollar la audiencia preliminar del artículo 77 CPT. Terminada la anterior, se plantea de una vez por el Despacho, con el ánimo de dar mayor celeridad, proseguir a continuación con la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 desde este mismo día, pudiendo acudir, en la medida en que se requiera, al siguiente viernes primero (01) de marzo de tal año.

Se previene a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias sancionatorias que les acarrearía su inasistencia<sup>1</sup>. Queda el expediente a su legal disposición.

Con el ánimo de ahondar en garantías, procédase por Secretaría a comunicar directamente este proveído a los apoderados, acudiendo a los medios tecnológicos disponibles.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ  
Juez

<sup>1</sup> artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



## **JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 155 (Art. 9°. Ley 2213 de 2023).

**Firmado Por:**  
**Daniel Esteban Villa Perez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001 Laboral**  
**Sevilla - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308c61ac4a58a6d08f76c6dbd3ffa89e0970ed592efb5ba2972b88d6419ec091**

Documento generado en 05/12/2023 02:18:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**